

Bogotá D.C., 1 noviembre 2022

Señora coronel
SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO
Directora de Sanidad Policía Nacional
Ciudad

Respetada señora coronel.

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad mis servicios como Profesional Universitario - Psicóloga, para la Línea de Apoyo Emocional en el Área Gestión Prestación Servicios de Salud – Grupo Administrador Servicios Asistenciales en Salud, para tal efecto me acogeré a los honorarios acordados con la entidad, como también soy consciente y acepto que mi vinculación sea por contrato de prestación de servicios el cual, de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, no genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebra por el termino estrictamente indispensable.

Así mismo, me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso, en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ni relacionado en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

Bajo gravedad de juramento, de conformidad con la Directiva Presidencial 08 de 2022 manifiesto que no soy servidor público, ni tengo contratos de prestación de servicios suscritos con entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal como se puede verificar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Para los anteriores fines, me permito me permito manifestar que mi hoja de vida reposa en esa entidad.

Atentamente,



FIRMA

NOMBRE Mayerli Nathaly Uyan Salazar

IDENTIFICACION 1022945350



FECHA DE EMISIÓN 23-SEP-1988

BOGOTÁ D.C.
(CONDINAMARCA)

CONDICIÓN DE EMISIÓN

1.50

O+

F

ESTADO

CONDICIÓN

FECHA

09-OCT-2005 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

IDENTIFICACIÓN
CONDICIÓN DE EMISIÓN



A 3500750-00112121 1 1022045350-20001105

000520100001

00000001

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1 022.945.350

UYASAN SALAZAR

FECHA

-MAYERLINATHALY

[Handwritten signature]
Firma





FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Uyasan	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Salazar	NOMBRES Mayerli Nathaly
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1022945350	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 23 MES 09 AÑO 1988 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ MUNICIPIO BOGOTÁ	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 4 2 99 ESTE TORRE 17 -102 PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO MADRID TELÉFONO 8205522 EMAIL ps.nathalyus@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1º. A 6º. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6º. A 11º. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	MES	12	AÑO	2005

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)						
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:						
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)			
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)				
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).						
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES AÑO		No. DE TARJETA PROFESIONAL
PREGRADO		X		03	2013	
PREGRADO	10	X	PSICOLOGIA	03	2013	136978

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTURA DE ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3788990			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	09	Año	2021	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION DE SANIDAD					DIRECCIÓN CALLE 44 - 50 51						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5804400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	31	Mes	08	Año	2020	Día	01	Mes	09	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION DE SANIDAD					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SEGURIDAD SUPERIOR				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3219392141			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	22	Mes	04	Año	2018	Día	22	Mes	04	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA-PSICOLOGA			DEPENDENCIA AREA DE SEGURIDAD INTEGRAL					DIRECCIÓN CARRERA 50 95 09						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3444484			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	07	Año	2017	Día	03	Mes	01	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGA			DEPENDENCIA ACCIONES EN SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5159581			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	22	Mes	12	Año	2014	Día	02	Mes	09	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGA			DEPENDENCIA SANIDAD					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ			MUNICIPIO BOGOTÁ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 7300000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	10	Año	2014	Día	31	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA			DEPENDENCIA ACCIONES EN SALUD PÚBLICA					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ			MUNICIPIO BOGOTÁ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5107270			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	01	Año	2014	Día	30	Mes	07	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROMOTOR DE DERECHOS			DEPENDENCIA AREA DE PROMOCION Y PREVENCION					DIRECCIÓN TRANSV 22 A No. 61B 19						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9	1

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Bogotá 1 Nov 2022.
MATEO GONZALEZ
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

25 NOV 2022

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

DIRECCION DE SANIDAD DE
LA POLICIA NACIONAL

Periodo 01/01/2021 - 31/12/2021

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Mayerli Nathaly Uyasan Salazar

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. 1022945350

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: MADRID

DIRECCIÓN: CALLE 4 2 99 ESTE TORRE 17 -102

TELÉFONO: 3173433896 / 8205522

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
KEVIN SANTIAGO ARAGON UYASAN	1025524250	HIJO(A)
ANGELICA NATHALY ARAGON UYASAN	1141325589	HIJO(A)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$2.680.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$0
TOTAL	\$2.680.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	0570004870431386	BOGOTA	180.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	MOTOCICLETA	6.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
DAVIVIENDA	PRESTAMO VEHICULAR	4.500.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
-----------------------	--------------------

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
------------------------------------	------------------

c) En la actualidad SI NO

tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

N°

C.C.

C.E.

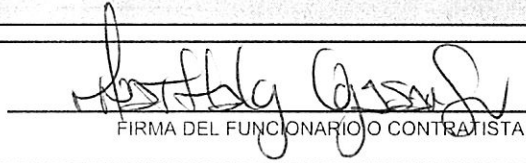
T.I.

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA


FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA


CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

Decreto No. 753 del 16 mayo 1987 del Ministerio de Educacion Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE:

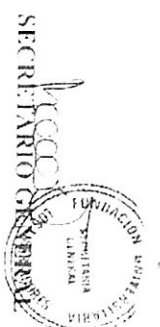
Mayerli Nathaly Uyasán Salazar

Identificación No. 4 Andino Fundación No. 1.022.945.350 de Bogotá D.C.

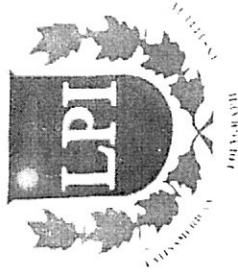
CLARO Y APROBO TODOS LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR ESTE CLAUSTRO
UNIVERSITARIO CUMPLIENDO LAS EXIGENCIAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS.
LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

Psicóloga

EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA EN
BOGOTÁ, D.C. A LOS 22 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2013



LATINAMERICAN POLYGRAPH INSTITUTE



Certifica que:

Mayerli Nathaly Uyasan Salazar

ID 1.022.945.350

Asistió y Aprobó el curso de Psicofisiología Forense
con una intensidad de 180 horas que lo acredita como

Psicofisiólogo Forense Poligrafista

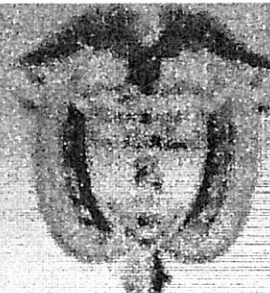
Ciudad de Bogotá, Colombia Junio 2 de 2017

[Signature]
Director General

Registro Oficial LPI 085
Inscrito en el libro LPI 085 2017

[Signature]
Directora Académica

Registro Oficial LPI 085 - 15
Inscrito en el libro 085 Libro 1
Bogotá, D.C., Colombia



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Nuestra Señora de Fátima

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.
según Resolución No. 7473 del 19 de Noviembre de 1958

Confiere a

Mayerli Nathaly Ulyasan Salazar

(C.C. 88093767) de Santafé de Bogotá

el título de

Bachiller Técnico

Con Especialidad en

Administración

de Empresas

ACTA DE GRADO No. 80979

En Bogotá, D.C., República de Colombia, el día veintidós (22) del mes de Marzo del año dos mil trece (2013), la Fundación Universitaria Los Libertadores, representada legalmente por la Rectora SONIA ARCINIEGAS BETANCOURT, previa la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la ley y los reglamentos internos, celebró ceremonia de graduación, con el objeto de conferir el título de:

PSICÓLOGA

Código SNIES 3679

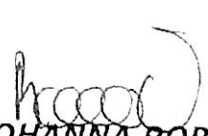
A: MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR

C.C No. 1.022.945.350 DE BOGOTÁ D.C.

Una vez el graduando emitió el juramento de graduación el Presidente de la Ceremonia procedió a entregarle el diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión conforme a la normatividad vigente.

En constancia, de lo antedicho, se emite la presente acta para todos los efectos legales, a los veintidós 22 días del mes de Marzo del 2013

Diploma registrado internamente con el número 83531 Libro 24 Folio 16.


NIDIA JOHANNA ROBLES VILLABONA
SECRETARIA GENERAL





DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA

INSCRIPCION S.E.D. 1490

DANE 311001004697

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Bogotá, D. C. a los seis (6) días del mes de diciembre de 2005, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria Académica en la oficina de Rectoría del Colegio "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA", Institución aprobada hasta nueva visita, en el nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación de Santa fe de Bogotá D.C. para otorgar el título de **BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN ELECTRICIDAD** autorizado por Resolución No. 7473 del 19 de noviembre de 1998. De la Secretaría de Educación de Santa fe de Bogotá, D.C.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el **TÍTULO DE BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN ELECTRICIDAD** al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

UYASAN SALAZAR MAYERLI NATHALY
T.I. No. 880923-67317 de Santafé de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 047 de fecha nueve de diciembre de 2005, que consta 35 alumnos graduados, comienza con el nombre AGUIRRE REYES YEISSON NABOR y se cierra con el nombre de ZAMBRANO BENITEZ EDGAR GIOVANNY.

Firmada y sellada por el Capitán JAIME ALFREDO HERRERA ORTIZ Rector y ELVIA YANETH RAMIREZ MOJICA, Secretaria

Se expide en Bogotá, D.C., al 10 día del mes de diciembre de 2014

Intendente SANDRA MARTIN GIRALDO
C.C. N° 52.302.402 de Bogotá
Secretaria Académica

Teniente Coronel MARTHA ROCÍO MORALES LAGOS
C.C. N° 52.553.843 de Bogotá
Rectora

Elaboró: Tenia vigoya
Revisó: IT Sandra Martin Giraldo

Diagonal 49 No. 48-71 Sur - Bogotá, D. C.

dibie.nusefa-rectoria@policia.gov.co



LATINAMERICAN POLYGRAPH INSTITUTE - ILP - S.A.S

CERTIFICA

Que *Mayerli Nathaly Uyasan Salazar* identificada con C.C. 1.019.028.029, adelanto y aprobó el curso No 085 de "Psicofisiología Forense Poligrafía" en la ciudad de Bogotá, Colombia, del 06 de Febrero al 02 de Junio del 2017, con intensidad horaria total de 480 horas, obteniendo las siguientes calificaciones en escala de notas de cero a cinco (0,00 a 5, 00) con un mínimo de aprobación nota tres coma cinco (3,50).

<i>Introducción e Historia de la Poligrafía</i>	<i>4,50</i>
<i>La Psicología y el Polígrafo</i>	<i>3,50</i>
<i>La Fisiología y el Polígrafo</i>	<i>3,50</i>
<i>Técnicas de Entrevista e Interrogatorio</i>	<i>3,50</i>
<i>Formulación de Preguntas</i>	<i>3,50</i>
<i>Técnicas de Polígrafo</i>	<i>3,50</i>
<i>Instrumentación</i>	<i>4,00</i>
<i>Análisis de Gráficas</i>	<i>4,01</i>
<i>Estudio de Contramedidas</i>	<i>3,75</i>
<i>Ética y Estándares de Práctica</i>	<i>4,50</i>
<i>Redacción de Informes</i>	<i>3,80</i>
<i>Aspectos Legales</i>	<i>5,00</i>
<i>Fundamentos Investigación</i>	<i>4,00</i>
<i>Examen Final</i>	<i>3,95</i>
<i>Laboratorios y Casos Reales</i>	<i>4,15</i>
PROMEDIO	4,08

Materias: 30%

Prácticas: 70%

Para constancia se firma en Bogotá, Colombia, a los dos (02) días del mes de Junio de 2017.


Ps. Dalgy Yineth Delgado Serrano
Jefe Unidad Académica

Bogotá, Colombia * Carrera 46 # 93-70 Barrio La Castellana * PBX.: 2369622 - Fax: 7537558
directivo@latinpolygraph.com www.latinamericanpolygraph.com



Search

SISPRO

SISPRO - APLICATIVOS MISIONALES
Sistema Integral de Información de la Protección Social

Principal

SIDAM- SI Estandares de Medicam...

ReTHUS

A continuación se presenta la información de su registro en ReTHUS

Datos Personales y de identificación:

Fecha de Consulta: 2022-10-26 - 5:02:04 PM

Tipo de Identificación : CC

Número de Identificación : 1022945350

Primer Apellido: UYASAN

Segundo Apellido: SALAZAR

Información
Académica

Primer Nombre: MAYERLI

Segundo Nombre: NATHALY

UNV

1-Local

NO DISPONIBLE

2013-12-06

DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

Información Sanciones

No reporta sanciones o sanciones impuestas por las entidades en las respectivas profesiones.

NOTA: Esta no es una certificación, sino la presentación de la información registrada por las entidades obligadas de acuerdo a la Resolución 3029 de 2014.

La información dispuesta en esta consulta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión y ocuparse del área de la salud, presentando los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos que se encuentran vigentes en los procesos de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.

Para mayor información le invitamos a consultar el [ABECE del ReTHUS](#)

Cerrar



República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 136978

MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR

C.C. 1.022.945.350



Expedida: 2013-07-31

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y
se refiere a su portador como PSICOLOGO de conformidad
con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es
requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al
Colegio Colombiano de Psicólogos

Presidente

www.colpsic.org.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
LA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

TRINIDAD CLINIQUE

Mayerli Nathaly Wyasan Salazar

CLEROS APROBO TODOS LOS SEMESTRES PROGRAMADOS POR EL INSTITUTO
UNIVERSITARIO Y CLINIQUE EN LOS SIGUIENTES TITULOS Y RIGIDAMIENTOS:
LICENCIATURA EN PSICOLOGIA

Psicóloga

DECLARACION DE LA AUSENCIA DE DEBERES Y OBLIGACIONES
PROFESIONALES Y CIVILES EN EL MES DE MARZO DE 2013



2013 MAR 15 10:00 AM 10:00 AM 10:00 AM 10:00 AM 10:00 AM 10:00 AM



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Resolución No 15790 de 06/12/2013

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión en el Territorio Nacional

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) UYASAN SALAZAR MAYERLI NATHALY Identificado(a) con CC número 1022945350 expedida en BOGOTÁ D.C solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según TÍTULO de PSICOLOGO(A) otorgado por LA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES el día 22/03/2013 y registrado en el libro 24 Folio 16 año 2013.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a UYASAN SALAZAR MAYERLI NATHALY identificado(a) con CC número 1022945350 expedida en BOGOTÁ D.C para ejercer la profesión de PSICOLOGO(A) en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Para laborar en zona geográfica diferente al Distrito Capital, el autorizado deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud correspondiente con el fin de ejercer el control y vigilancia conforme a la ley.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 06/12/2013


ELSA GRACIELA MARTÍNEZ ECHEVERRY
Directora de Desarrollo de Servicios.

Revisó: Andrea Casas Vargas
Elabora: Víctor Sánchez

Bogotá, D.C. 5-05-04
A la fecha notifique personalmente al
señor (a) <u>MAYERLI NATHALY UYASAN</u>
CC. # <u>1022945350</u>
Firma <u>[Firma]</u>

Cra. 32 No. 12-81
Tel. 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

El suscrito Director Ejecutivo de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR**, con documento de identificación N° **1022945350**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 28 de octubre de 2022.

WILLIAM ALEJANDRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Director Ejecutivo Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología

Nota: La información certificada en este documento puede ser verificada en el enlace <https://sara.colpsic.org.co/publico/verificacion-tarjetas> digitando el número de cédula del profesional.



Carrera 19 # 84 - 49 Antiguo Country
Bogotá D.C., Colombia



www.colpsic.org.co
colpsic@colpsic.co



300 797 6929
313 421 6019

La suscrita Presidenta del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR**, identificada con documento de identidad No. CC **1022945350** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 136978 expedida el 31/07/13, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el portador de la Tarjeta Profesional, está habilitado para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 28 de octubre de 2022.

Nota: De acuerdo con el párrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,



GLORIA AMPARO VÉLEZ DE CLEVES

Presidenta del Consejo Directivo Nacional



Carrera 19 # 84 - 49 Antiguo Country
Bogotá D.C., Colombia



www.colpsic.org.co
colpsic@colpsic.co



300 797 6929
313 421 6019



LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

CERTIFICA

Que revisada la base de datos que se lleva en esta dependencia, la señora **MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR**, identificada con C.C. No.1.022.945.350, celebró con la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD**, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión debidamente suscritos de conformidad con el literal d) del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el Literal h) del numeral 4 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y decreto reglamentario vigente. Señalados contratos no generan relación laboral ni prestaciones sociales de acuerdo con lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL EN PSICOLOGIA.

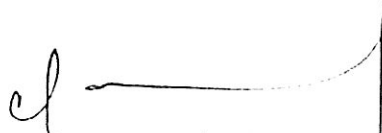
CONTRATO	VALOR CONTRATO	PLAZO	VALOR ADICION	PLAZO ADICION	INICIA	TERMINA
07-7-20170-20	\$ 32.239.440,00	DOCE (12) MESES	N/A	N/A	01/09/2020	30/08/2021
07-7-20093-21	\$ 28.657.280,00	TRECIENTOS VEINTE (320) DIAS	\$8.059.860,00	CIENTO OCHENTA (182) DIAS	6/07/2021	20/10/2022

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Divulgación de la línea de apoyo emocional como estrategia de promoción y prevención del programa de salud mental.
2. Demanda inducida de los servicios de salud mental a partir de la canalización de los usuarios de la línea a los profesionales de las áreas de sanidad a nivel nacional.
3. Protección específica de los usuarios de la línea a través de la gestión de los riesgos identificados en la llamada (depresión, ansiedad, ideación suicida, violencia intrafamiliar, etc).
4. Detección temprana de conductas de riesgo que deben gestionarse para su atención presencial en las áreas de sanidad o requieren intervención multidisciplinaria o intersectorial.
5. Realización de informes estadísticos y de costos mensuales, trimestrales y anuales del servicio de la línea de apoyo emocional

6. Atención telefónica de usuarios que se encuentran en crisis emocional.
7. Contención emocional a afectados por violencia sociopolítica o intrafamiliar.
8. Activación de redes de apoyo institucional para la notificación de mala noticia, primeros auxilios emocionales o contención presencial de casos que ameritan la movilización de especialistas a nivel nacional.
9. Orientación y control de casos que deben ser atendidos presencialmente (urgencias) para cumplir objetivos terapéuticos en la resolución de la problemática por los profesionales de salud mental a nivel nacional.
10. Registro de las atención en el aplicativo de línea de apoyo emocional.
11. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.
12. Y demás actividades propias del objeto contractual necesarias para debida ejecución del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).



Teniente Coronel MARÍA DE LOS ÁNGELES RADA MÉNDEZ
Jefe Área Administrativa (E) DISAN

Elaboró: AA_34 Sandra Cardona 
Revisó: Capitán Issac Amado Codina Gallardo
Jefe Grupo Contratos DISAN

Calle 44 # 50-51 Primer Piso CAN, Bogotá
Teléfono 5804400 Ext. 8474
Disan_grupo@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA





• SEGURIDAD •
Superior
Ltda

Nº: 2501663-16-E

CERTIFICACIÓN A QUIEN INTERESE

Que la Dra., **NATHALY UYASAN SALAZAR**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía número 1.022.945.350 tiene un contrato por prestación de servicios desde el 22 de abril del 2018, prestando sus servicios como **PSICOLOGA – VISITAS DOMICILIARIAS**.

La presente certificación se expide a los 17 días del mes de enero del año 2020.

Atentamente,



SANTOS CAMACHO SUÁREZ

Director Nacional de Seguridad Integral

Celular: 3219392170



Grupo
Superior

VIGILANCIA FÍSICA ESCOLTA CANINOS SEGURIDAD ELECTRÓNICA ESTUDIOS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES

BOGOTÁ: Cra. 50 No. 96-09 PBX: 623 0581 CEL: 321 939 2141

ARRANQUILLA - BUCARAMANGA - CALI - CARTAGENA - GIRARDOT - IBAGUE - MANIZALES - MEDELLIN - NEIVA - SAN ANDRÉS - SANTA MARTA - TUNJA - VILLAVICENCIO

www.seguridadsuperior.com.co info@seguridadsuperior.co VIGILADO Supervigilancia resolución No. 20184100001517 del 11 de Enero de 2018



Consecutivo No. 857

VOUCHER DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

SE PERMITE INFORMAR QUE:

La Sra. **MAYERLE NATHALY UYASAN SALAZAR**, identificada con CC. N° 1 022 945 350, presta sus servicios de manera independiente y autónoma en el Plan de Intervenciones Colectivas - PIC, mediante contrato de prestación de servicios según se relaciona a continuación:

Nº CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR CONTRATO
PS 4532 2017	15-01-2017	31-03-2018	\$ 23.613.333
PS 1807 2018	19-04-2018	30-06-2018	\$ 7.380.435
PS 5062 2018	09-07-2018	03-01-2019	\$ 17.193.320

OBJETO CONTRACTUAL ULTIMO CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

OBLIGACIONES ESPECIFICAS ULTIMO CONTRATO

1. Prestar sus servicios para el desarrollo de las actividades en el marco del contrato suscrito con FPD y la ESE. 2. Apoyar la prestación de servicios en el PIC, presentando la información y/o soportes que soliciten y que corresponden al objeto y/o actividades contractuales y de acuerdo a los anexos y lineamientos contenidos en el Contrato suscrito con el Fondo Financiero Distrital. 3. Presentar mensualmente el cronograma de actividades a desarrollar.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de marzo de 2019.

Para mayor información favor comunicarse al celular 3023399604 o dirigirse a la Avenida Caracas # 33A-11 Dirección de Contratación OPS.

Cordialmente,

BLANCA FLOREZ RODRIGUEZ
Directora Contratación

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión del asunto de este documento y que la respuesta brindada, ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Proyecto: Adonay Neira Jairo-Técnico Administrativo OPS
Revisó: Lidia Mayorga Lancheros - Abogado Contratista Referente OPS

Diagonal 34 No. 5-43
Código Postal: 110311
Teléfono: 3444484 www.subredcentrooriente.gov.co
Info. Línea 3549666

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ
NIT. 900.336.524-5

EL SUSCRITO RESPONSABLE PROCESO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES
SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ

HACE CONSTAR:

Que el Señor (a) **UYASAN SALAZAR MAYERLI NATHALY**, Identificado(a) con C.C. No. **1.022.945.350**, ha celebrado con la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL DE SANIDAD BOGOTÁ**, los contratos de prestación de servicios como **PSICÓLOGO**, que a continuación se relacionan, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales de acuerdo con lo establecido en el Artículo 32 de la ley 80 de 1993.

CONTRATO	VALOR MENSUAL	VALOR CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
81-7-201953-14	1.539.720.00	15.859.116.00	DIEZ (10) MESES Y NUEVE (9) DÍAS	12/22/2014	30/10/2015
81-7-201096-15	1.539.720.00	15.397.200.00	DIEZ (10) MESES Y NUEVE (9) DÍAS	03/11/2015	02/09/2016

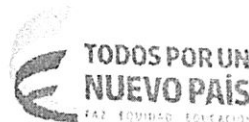
Lo anterior de acuerdo con la información que reposa en la carpeta de cada contrato.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado el día 21 de septiembre de 2016.


Contador Público LUZMILA SANCHEZ GOMEZ
Responsable Proceso Contratos Prestación Servicios SECSA

Elabora: PT MILENA PARRA
Fecha de Elaboración: 21 de septiembre de 2016
Ubicación: C. Escritorio

Carrera 68B BIS N°- 44- 58 Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero
Teléfono 2201300 ext. 1037
secsa-gucont@policia.gov.co
www.policia.gov.co





EL HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CERTIFICA:

En la base de datos del área de contratación se encontró que el (la) contratista UYASAN SALAZAR MAYERLI NATHALY, identificado(a) con CC. 1.022.945.350, ha suscrito los siguientes contratos de prestación de servicios

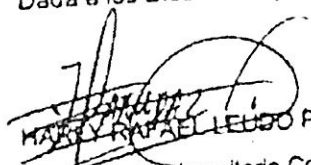
No. Contrato	Fecha de Duración	Valor
07785	08 de octubre de 2014 AL 31 de octubre de 2014	2 070 000
08559	01 de noviembre de 2014 AL 30 de noviembre de 2014	2 700 000
10113	01 de diciembre de 2014 AL 31 de diciembre de 2014	1 620 000

APOYO PROFESIONAL EN PSICOLOGIA

Nota: Los contratos relacionados quedan sujetos al desarrollo del objeto contractual por parte del contratista y/o de la entidad

Que el contratista NO ha tenido vínculo laboral alguno con la entidad y que los contratos referenciados no generan vínculo laboral entre el contratista y el Hospital.

Dada a los Diecinueve (19) días del mes de mayo de 2015


MARCO RAFAEL LEUDO PAZ
Profesional universitario Contratación (E)

La presente certificación no pierde su vigencia, en caso de ser solicitada presente fotocopia de la misma y guarde el original.

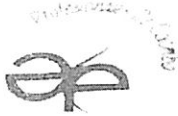
Elaboro: Dora M/Apoyo Admón. Contratación.

UYASAN SALAZAR MAYERLI NATHALY, identificado(a) con CC. 1.022.945.350

Calle 67A Sur No 18C-12 Juan Pablo II
Código Postal 111851
P.O. Box 1850
Tel: 786 294
Correo Electrónico: mayerlinathaly@hospitalvista.com



BOGOTÁ
HUMANA



C 189-14

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACION PROFESIONALES DE
COLOMBIA

HACE CONSTAR

Que revisados nuestros archivos y demás documentos que reposan en el área de Contratación, se establece que la señorita **MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1022945350, de Bogotá celebró con la Asociación Profesionales de Colombia, el siguiente contrato

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No GEN011

- OBJETO **EL CONTRATISTA** en su calidad de Trabajador Independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a prestar los Servicios como Promotor de Derechos Promotor de Derechos, lo cual comporta el despliegue de trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad con los parámetros definidos en el manual de funciones divulgado a **EL CONTRATISTA**.
- PLAZO DE EJECUCION seis (6) meses 9 días
- FECHA DE INICIACION 21 de enero de 2014
- FECHA DE TERMINACION 30 de julio 2014
- VALOR DEL CONTRATO: \$6 678 000 Seis millones seiscientos setenta y ocho mil pesos m/cte
- ESTADO DEL CONTRATO Terminado

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, a solicitud del interesado, a los trece (13) días del mes de agosto de 2014

NIDIA ESPERANZA QUIROZ MANRIQUE
Directora Administrativa

Elaboro: Ruth M

Sede Administrativa Transv 22 A No 61B-19 Barrio San Luis/Sede Bosa.Cll57 sur No 104-09 Bosa Santafé
5107270-5107278 – 5759854-4884291
Apdecolombia09@yahoo.es



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:28:05 PM horas del 31/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1022945350**

Apellidos y Nombres: **UYASAN SALAZAR MAYERLI NATHALY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes
a Viernes 8:00 am a 12:00 pm
y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/10/2022 01:09:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1022945350** y Nombre: **MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45036224** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 50 N. 26-2
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-9-0110



El futuro
es de todos

ES UN
HONOR
SER POLICIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 208251811



WEB

12:09:56

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022945350:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de octubre de 2022, a las 12:16:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022945350
Código de Verificación	1022945350221028121617

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General de la República

CGR

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 28 de Octubre de 2022 - 12:14 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA** de BOGOTÁ D.C.

1022945350

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: **10_IQA8_1412**. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14689219986



(415)7707212489984(8020) 0000014689219986

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **1 0 2 2 9 4 5 3 5 0** 6. DV **1** 12. Dirección seccional **Impuestos de Bogotá** 14. Buzón electrónico **3 2**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **Persona natural o sucesión ilíquida** 25. Tipo de documento **Cédula de Ciudadanía** 26. Número de Identificación **1 0 2 2 9 4 5 3 5 0** 27. Fecha expedición **2 0 0 6 1 0 0 9**
Lugar de expedición **COLOMBIA** 28. País **1 6 9** 29. Departamento **Bogotá D.C.** 30. Ciudad/Municipio **Bogotá, D.C.** 31. Primer apellido **UYASAN** 32. Segundo apellido **SALAZAR** 33. Primer nombre **MAYERLI** 34. Otros nombres **NATHALY**
35. Razón social
36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Cundinamarca** 40. Ciudad/Municipio **Madrid**
41. Dirección principal **CL 4 2 99 ESTE TO 17 AP 102**
42. Correo electrónico **natha2388@hotmail.com**
43. Código postal 44. Teléfono 1 **3 5 0 5 9 2 2 4 6 7** 45. Teléfono 2

C. ASIFICACIÓN

Actividad económica
46. Código **8 6 9 2** 47. Fecha inicio actividad **2 0 1 3 0 3 2 2** 48. Código **7 4 9 0** 49. Fecha inicio actividad **2 0 1 2 0 6 1 2** 50. Código **1 2** 51. Código **2 4 4 5** 52. Número establecimientos **0**

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **4 9** 49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20**

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio **1 2 3**
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos **SI** ☐ **NO** ☒

60. No. de Folios: **0**

61. Fecha **2022 - 10 - 31 / 10 : 31: 14**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre **UYASAN SALAZAR MAYERLI NATHALY**

985. Cargo **CONTRIBUYENTE**

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR identificado(a) con Cedula Ciudadania 1022945350, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20201017	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 28 días del mes de Octubre de 2.022

Observaciones:

Con destino a:

A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
20246247

CER-AFI

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1022945350**, se encuentra afiliado/a desde **03/02/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 28 de octubre de 2022.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

- | | | | |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal | ☐ | 1.11 Persona Natural Extranjera | ☐ |
| 1.2 Departamento | ☐ | 1.12 Persona Natural Nacional | ☒ |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | ☐ | 1.13 Persona Juridica Nacional Sector Privado | ☐ |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera | ☐ | 1.14 Persona Juridica Pública Administración Central Nacional | ☐ |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional | ☐ | 1.15 Persona Juridica Extranjera Sector Privado | ☐ |
| 1.6 Gobierno Extranjero | ☐ | 1.16 Regional sin NIT Especial | ☐ |
| 1.7 Municipio | ☐ | 1.17 Resguardo | ☐ |
| 1.8 Otra Pública Departamental | ☐ | 1.18 Sociedad de Economía Mixta | ☐ |
| 1.9 Otra Pública Municipal | ☐ | 1.19 Universidad Pública | ☐ |
| 1.10 Otro Beneficiario | ☐ | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado | ☐ |

2.TIPO DE DOCUMENTO

- | | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía | ☒ | 2.4 Otro Tipo de Documento | ☐ |
| 2.2 Cédula de Extranjería | ☐ | 2.5 Pasaporte | ☐ |
| 2.3 Numero de Identificación Tributaria | ☐ | 2.6 Tarjeta de Identidad | ☐ |

NUMERO DEL DOCUMENTO

1 0 2 2 9 4 5 3 5 0

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3.TIPO DE RETENCION

- | | | | |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | ☐ | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | ☐ |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | ☐ | 3.6 Regimen Común | ☐ |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor | ☐ | 3.7 Regimen Simplificado | ☒ |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor | ☐ | | |

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL

Mayerli Nathaly Uyasan Salazar

5.PAIS

Colombia

6.CIUDAD

Madrid/Cundinamarca

7.TELEFONO Y FAX

3173433896

8.DIRECCION

Calle 4 # 2 - 99 Este T17-Apto102

9.E-MAIL

ps.nathalyua@gmail.com

4. INFORMACION DE LA CUENTA

- | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA | BANCO DAVIVIENDA | | | | | | | | | | | | |
| 2.NUMERO DE LA CUENTA | 0 | 0 | 0 | 4 | 8 | 7 | 0 | 4 | 3 | 1 | 3 | 8 | 6 |
| 3.CLASE DE CUENTA | CORRIENTE ☐ AHORROS ☒ | | | | | | | | | | | | |

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA /NOVIEMBRE DE 2022

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA



DAVIVIENDA

DAVIVIENDA

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

28/10/2022 ✓

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR** con **Cédula de Ciudadanía** número **1022945350**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número 0570004870431386 ✓

Fecha de apertura 17/10/2014

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

SEDE	CENDIATRA ZONA FRANCA	DIRECCIÓN	Carrera 106 No. 15 A - 25 Manzana 24 Edificio Bussines Center Off 408 citas.zonafranca@cendiatra.com
TELÉFONO	7443001	EMAIL	
FECHA DE EXAMEN	2021-11-17	TIPO DE EXAMEN	PERIODICO

IDENTIFICACION DEL PACIENTE



Nombres y Apellidos	MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR	Identificación CC	Nro 1022945350
Fecha de Nacimiento	1988-09-23	Edad	34
Sexo	F		
Empresa	POLICIA NACIONAL CONTRATO PN-DIFRAF-SA-MC-025-2021		
Cargo	PROFESIONAL PSICOLOGA		
Fecha Ingreso	2021-11-17 09:03:59	Fecha Salida	2021-11-17 09:04:14

EXAMENES

EXAMEN DE CAMPIMETRIA	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO
MEDICION DE AGUDEZA VISUAL	VISION DE COLORES
VISION DE PROFUNDIDAD	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL
COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	COLESTEROL TOTAL
GLUCOSA EN SUERO, U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	TRIGLICERIDOS
CONCEPTO DE APTITUD	SATISFACTORIO PUEDE CONTINUAR DESEMPEÑANDO SU LABOR
EXAMEN PERIODICO	
RECOMENDACIONES	
NUTRICIONALES – CAMBIOS DE ESTILO DE VIDA	SI Observaciones: DIETA Y EJERCICIO
VALORACION OPTOMETRICA	SI Observaciones: CONTROL ANUAL POR EPS.
VALORACION EPS, ESPECIALIDAD	SI Observaciones: CONTINUAR CONTROL CON MEDICOS TRATANTES POR EPS.
OTRAS:	SI Observaciones: PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL.
SE SUGIERE CONTROL PROGRAMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	
CONDICION VISUAL	SI
OTROS	NO PRESENTA

Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constar quien presento la valoración.

Fui Informado sobre mi estado actual de condiciones salud.



CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL PERIODICO

Dirrección: CALLE 19 No. 3-50 p 12 Cs 1202 y 1203
Teléfono: (57 1) 7443001
Web: www.cendiatra.com
Email: contactenos@cendiatra.com

Andrés Camilo Rivera Paez
Médico Especialista en Salud Ocupacional
C.C. 1024491478
E.O.M. 1024491478

ANDRES CAMILO RIVERA PAEZ

RM: 1024491478

Firma y sello del médico

Mayerli Nathaly Uyasan Salazar

MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR

CC 1022945350

Firma del trabajador

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR, con Cédula Ciudadanía No. 1022945350 contratista de la empresa DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL, con Nit No. 830041314, tiene un registro como Independiente desde el 29/10/2022 y fecha fin de contrato 21/12/2022 con riesgo 1 y a la fecha se encuentra AFILIADO.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201020475692.

Dada en Bogotá, a los 28 días del mes de octubre de 2022

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Bogotá, D.C., 04 de noviembre de 2022

Señores

Dirección de Sanidad

Policía Nacional

Cuidad

Yo MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR Identificada con Cédula de Ciudadanía Número 1.022.945.350 de Bogotá, certifico que de conformidad en lo establecido en el Artículo 905 de estatuto tributario, bajo la gravedad del juramento, que SI ☐ NO ☒ he obtenido ingresos brutos ordinarios y extraordinarios iguales o superiores a 1400 UVT e inferiores a 3500 UVT en el año gravable 2021.



MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR

Cédula de Ciudadanía 1.022.945.350 de Bogotá



LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el “Manual de Proveedores para el uso del SECOP II”.

[illegible]

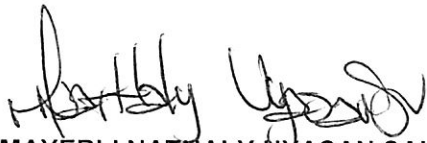
CONSTANCIA PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD

MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de proveedor persona natural, manifiesto que:

1. No tengo la calidad de comerciante.
2. No ejerzo de manera habitual actos de comercio.

En consecuencia, no me encuentro obligado a llevar libros de contabilidad de acuerdo con lo contemplado en el artículo 48 del Código de Comercio.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [1] del mes de [noviembre] de [2022]



MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR
C.C. 1022945350 de Bogotá

Firma del proveedor persona natural no obligado a llevar libros de contabilidad





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha de toma de consentimiento: 04-11-2022

Hora: 14:00

Lugar de toma del consentimiento: Bogotá

Yo: MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR

Identificada con Cédula de Ciudadanía Número 1.022.945.350 de Bogotá

Mediante el presente documento legal autorizo para consultar los antecedentes en Línea en la Página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL habilitada con el número de cédula, de acuerdo a la ley 1918 del 2019 donde se adiciona como inhabilidad “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidad a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”.

MAYERLI NATHALY UYASAN SALAZAR

Cédula de Ciudadanía 1.022.945.350 de Bogotá

Número 1022945350

Fecha de expedición: 28/10/2022

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 28 de octubre de 2022 a las 12:57 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	
Fecha: 28-12-2017		
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Mayerli Nathaly Gusan Salazar Identificado con la cedula de ciudadanía No. 10229445350 con domicilio en C/4 # 2-99 Costa de la empresa PONAL, cargo PSICOLOGA, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____ convenio _____ acuerdo _____ No. _____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- EL CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ () días del mes de _____ del año 2022.

EL CONTRATISTA O TERCERO

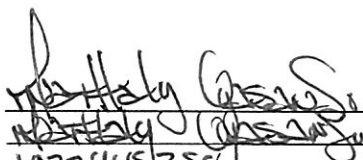
Firma:

Post-Firma:

Identificación

Empresa:

Cargo:



1072448350
PANA
psicologa.